

INTERVENCIÓN DE HACIENDA
DE BALEARES

Venciendo el 1.º de Octubre de 1909 el cupón número 32, de los títulos del 4 por 100 interior de la emisión de 1900, así como un trimestre de intereses de las inscripciones nominativas de igual renta y el cupón número 1 de los Títulos del 4 por 100 amortizable, emitidos en virtud de la ley de 26 de Junio de 1908, la Dirección general, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 19 de Febrero de 1903 y Real decreto de 27 de Junio de 1908, ha acordado que desde el día 1.º de Septiembre próximo se reciban por esta Delegación, sin limitación de tiempo, los de las referidas deudas del 4 por 100 interior y amortizable, y las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia é Instrucción pública, Cabildos, Cofradías, Capellanías y demás que para su pago se hallen domiciliadas en esta provincia, observándose para la presentación de facturas las mismas reglas que en anteriores vencimientos, pero teniendo en cuenta que los títulos amortizados deberán presentarse endosados en la siguiente forma «A la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas para su reembolso». Fecha y firma del presentador, y llevarán unidos los cupones siguientes al del trimestre en que se amorticen.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Tenedores. Palma 23 Agosto de 1909.—El Interventor, Felix Mathet.

Núm. 1960

AYUNT.º DE LLUCHMAYOR

Aprobada, en principio, la Tarifa de arbitrios sobre los artículos de comer, beber y arder no comprendidos en la general del impuesto de consumos, que á continuación se inserta, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1910 por el presente se anuncia, que el expediente de su referencia se hallará de manifiesto, por término de 10 días contados desde el siguiente al que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL en la Secretaría de este Municipio, á fin de que cualquier contribuyente pueda enterarse y producir las reclamaciones que estime pertinentes.

Lo que se anuncia, en cumplimiento de la R. O. Circular de 15 de Febrero de 1893 y de la de 3 de Agosto de 1878, cuya tarifa de arbitrios es la siguiente:

Artículos: Gallinas.—Unidades una.—Precio medio, 3 pesetas.—Arbitrio, 0'50 id.—Consumo calculado durante el año, 668.—Producto anual 334'00 pesetas.

Artículos: Pollos, perdices, conejos y liebres.—Unidades, una.—Precio medio, 1 peseta.—Arbitrio, 0'15 id.—Consumo calculado durante el año, 2400.—Producto anual, 360'00 pesetas.

Artículos: Haevos.—Unidades, cien.—Precio medio, 8 pesetas.—Arbitrio, 1'50 id.—Consumo calculado durante el año, 32.000.—Producto anual, 480 pesetas.

Artículos: Leche.—Unidades, 1 litro.—Precio medio, 0'40 pesetas.—Arbitrio, 0'08 id.—Consumo calculado durante el año, 16.000.—Producto anual, 1.280'00 pesetas.

Artículos: Queso.—Unidades, 1 kilogramo.—Precio medio, 2'00 pesetas.—Arbitrio, 0'35 id.—Consumo calculado durante el año, 3.500.—Producto anual, 1.225 pesetas.

Artículos: Paja, forraje y demás hierbas.—Unidades, cien kilogramos.—Precio medio, 3'00 pesetas.—Arbitrio, 0'56 id.—Consumo calculado durante el año, 1.008.00.—Producto anual, 5.644'80 pesetas.

Artículos: Algarrobas.—Unidades cien kilogramos.—Precio medio, 10 pesetas.—Arbitrio, 1'90 id.—Consumo calculado durante el año, 239.537.—Producto anual, 4.551'20 pesetas.

Artículos: Leña.—Unidades, cien kilogramos.—Precio medio, 0'80 pesetas.—Arbitrio, 0'15 id.—Consumo calculado

durante el año, 750.000.—Producto anual, 1.125'00 pesetas.

Total, 15.000 pesetas.
Lluchmayor á 21 de Agosto de 1909.—El Alcalde Presidente, Juan Mojer.—P. A. del Ayuntamiento.—El Secretario, Guillermo Aulet.

Núm. 1931

AYUNTAMIENTO DE STA. EUGENIA

Formado el presupuesto ordinario para el próximo año de 1910, estará expuesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría por término de quince días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santa Eugenia 18 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Antonio Oliver.—P. A. del A.—Antonio Coll, Secretario.

Núm. 1935

Aprobada, en principio, la Tarifa de arbitrios sobre los artículos de comer, beber y arder, no comprendidos en la general del impuesto de consumos, que á continuación se inserta, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1910, por el presente se anuncia, que el expediente de su referencia se hallará de manifiesto, por término de 10 días, en la Secretaría de este Municipio, á fin de que cualquier contribuyente pueda enterarse y producir las reclamaciones que estime pertinentes.

Lo que se anuncia, en cumplimiento de la R. O. Circular de 15 de Febrero de 1893 y de la de 3 de Agosto de 1878, cuya tarifa de arbitrios es la siguiente:

Artículos: Pollos y gallinas.—Unidades, uno.—Precio medio, 4 pesetas.—Arbitrio, 1'00 id.—Consumo calculado durante el año, 624.—Producto anual, 624 pesetas.

Artículos: Pavos.—Unidades, uno.—Precio medio, 8'00 pesetas.—Arbitrio, 1'50 id.—Consumo calculado durante el año, 580.—Producto anual, 870 pesetas.

Artículos: Perdices y conejos.—Unidades uno.—Precio medio, 1 peseta.—Arbitrio, 0'25 id.—Consumo calculado durante el año, 407.—Producto anual, 101'75 pesetas.

Artículos: Huevos.—Unidades, ciento.—Precio medio, 10 pesetas.—Arbitrio, 2'00 id.—Consumo calculado durante el año, 7000.—Producto anual, 140'00 pesetas.

Artículos: Leche.—Unidades, cien litros.—Precio medio, 30 pesetas.—Arbitrio, 7'50 id.—Consumo calculado durante el año, 9.000.—Producto anual, 675 pesetas.

Artículos: Queso.—Unidades, un kilo.—Precio medio, 1'50 pesetas.—Arbitrio, 30 id.—Consumo calculado durante el año, 1.500.—Producto anual, 450 pesetas.

Artículos: Paja y forraje.—Unidades, cien kilos.—Precio medio, 3'70 pesetas.—Arbitrio, 0'37 idem.—Consumo calculado durante el año, 491.200.—Producto anual, 1.817'44 pesetas.

Artículos: Leña y carbón.—Unidades, cien kilos.—Precio medio, 3 pesetas.—Arbitrio, 0'60 id.—Consumo calculado durante el año, 31.037.—Producto anual 186'22 pesetas.

Artículos: Algarrobas.—Unidades cien kilos.—Precio medio, 10 pesetas.—Arbitrio, 2'50 id.—Consumo calculado durante el año, 15.000.—Producto anual, 375 pesetas.

Total 5.239'41 pesetas.
Santa Eugenia 18 de Agosto de 1909.—El Alcalde Presidente, Antonio Oliver.—P. A. del Ayuntamiento.—El Secretario, Antonio Coll.

Núm. 1933

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Habiendo faltado á la concentración ordenada para su destino á Cuerpo el recluta ausente en el extranjero Sebastián Barceló Figuera, hijo de Sebastián y Antonia n.º 56 del cupo de esta ciudad y reemplazo de 1908 y teniendo en cuenta que no ha sido impuesto en las prescripciones del Código de Justicia Militar, el Ayuntamiento de mi presidencia en

observancia de lo que disponen las Reales ordenes de 21 de Junio de 1903 y 8 de Mayo del año último ha acordado que procede declarar como declaro prófugo para todos los efectos legales al mencionado mozo.

En su virtud pues, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes procuren la busca y captura del indicado recluta y caso de ser habido lo pongan á disposición de esta Alcaldía á los efectos oportunos.

Felanitx 20 Agosto de 1909.—El Alcalde, Guillermo Puig.

Núm. 1940

AYUNTAMIENTO DE SINEU

Formado el proyecto de presupuesto ordinario de esta villa para el próximo año de 1910, aprobado por dicha Corporación, previa censura del Sr. Regidor Síndico, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación por término de quince días, contaderos desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, arregladamente al art. 146 de la vigente ley municipal.

Sineu 21 Agosto de 1909.—El Alcalde, José Ramis.—P. A. del A.—Mateo Barceló, Secretario.

Núm. 1954

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

El proyecto del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento formado para el ejercicio del año próximo 1910, estará expuesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría de esta Corporación municipal por el término de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Andraitx 23 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Juan Riera.—P. A. del A.—Jaime Juan, Secretario.

Núm. 1955

AYUNTAMIENTO DE MARIA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1910, permanecerá expuesto el público á efectos de reclamación por término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Maria 23 Agosto de 1909.—El Alcalde, Rafael Perelló.—El Secretario, Juan Carbonell.

Núm. 1956

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

El proyecto de presupuesto ordinario formado para el próximo año de 1910 permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días á efectos de reclamación, á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lloseta 22 Agosto de 1909.—El Alcalde, Antonio Balle.—P. A. del A.—Miguel Fiol, Secretario.

Núm. 1957

AYUNTAMIENTO DE CIUDADELA

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 18 del actual, el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el próximo año de 1910, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, á efectos de reclamación por espacio de quince días á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 146 de la vigente Ley Municipal.

Ciudadela 21 de Agosto del 1909.—El Alcalde, Gabriel Saura.—P. A. del A.—Sebastián Febre, Secretario.

Núm. 1958

AYUNTAMIENTO DE FERRERIAS

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1910, estará de manifiesto al público

en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ferrerías á 20 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Juan Gornés.—P. A. del Ayuntamiento.—El Secretario, Luis Florit.

Núm. 1959

ALCALDIA DE BINISALEM

Ultimado un presupuesto extraordinario para satisfacer diferencias de consignación y el ordinario para el próximo año de 1910, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación por el término de quince días, que empezarán á contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Binisalem 23 Agosto 1909.—El Alcalde, Pedro Reus.

Núm. 1969

AYUNTAMIENTO DE BAÑALBUFAR

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario y el expediente de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit que resulta correspondiente al año de 1910, estará de manifiesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría de esta Corporación por espacio de quince días á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y transcurrido dicho plazo ninguna será atendida.

Bañalbufar, 23 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Pedro Tomás.—P. A. del A.—El Secretario, Andrés Janer.

Núm. 1970

AYUNTAMIENTO DE SANTAÑY

Aprobado el proyecto de Presupuesto Municipal ordinario de esta villa formado para el año 1910, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación por espacio de quince días á contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Santañy 22 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Juan Manresa.—El Secretario, Pedro Tomás.

Núm. 1953

AYUNTAMIENTO DE INCA

En la sesión celebrada por este Ayuntamiento el once del actual, verificose la elección, por sorteo, entre los contribuyentes que han de formar la Junta Municipal el corriente año; quedando elegidos los siguientes:

D. Jaime Coll Saurina
Miguel Ramis Pujadas
Antonio Martorell Mir
Bartolomé Morro Salas
Pedro Cortés Miró
Jaime Forteza Segura
Geronimo Más Esteve
Gabriel Pujol Figuerola
Lorenzo Rubert Borrás
Pedro J. Estrañy Mateu
Jaime Ferrer Gari
José Aguiló Forteza
Domingo Alcina Jaume
Miguel Pujadas Martorell
Mateo Estrañy Pujadas

Lo que se hace público á los efectos del artículo 68 de la ley Municipal.

Inca 20 Agosto de 1909.—El Alcalde, Juan Alcina.—El Secretario, José Siquier.

Núm. 1950

D. Jaime Serra y Orell, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Palma.

Certifico: Que el Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia por desierto de esta fecha ha señalado para dar comienzo á la sesión del Jurado durante el tercer cuatrimestre del corriente año, el día veinte y uno de Septiembre próximo en el local que ocupa el Juzgado de primera instancia

cia de Mahón; el seis de Octubre siguiente en el que ocupa la Casa Consistorial de Ibiza y el veinte y cinco del propio mes de Octubre en el de esta Audiencia.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia libro la presente de orden y visada por el Ilmo. Sr. Presidente y la firma en Palma á veinte de Agosto de mil novecientos nueve.—Jaime Serra.—V.º B.º—Astudillo.

Núm. 1968

D. Felipe Montull y Biscarri, Juez de primera instancia del Distrito de la Lonja de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita á Juan Barceló Orpi, de veinte y ocho años de edad, hijo de Antonio y de Leonor, casado, marinero, natural y vecino de Capdepera, hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días, que

contarán desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado al objeto de declarar en causa que contra el mismo se instruye sobre contrabando de tabaco, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar y será declarado rebelde.

El propio tiempo ruego y encargo á todos los Señores Jueces de instrucción de la Nación y demas Autoridades y funcionarios de la policia judicial, que por todos los medios que estén á su alcance procedan á la busca y captura del indicado Barceló y caso de ser habido, lo pongan á disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido.

Palma de Mallorca veinte y uno Agosto de mil novecientos nueve.—Felipe Montull.—P. A. del Escribano Vidal.—Juan J. Bennasar.

Núm. 1963

El Comandante Jefe del Detall de la Comandancia de Ingenieros de Mallorca

Hace saber: Que debiendo contratarse por un año y tres meses más prorrogable por otro año, la adquisición de los materiales que se detallan á continuación y que se calculan necesarios para las obras de la Comandancia de Ingenieros de esta Plaza, se convoca por el presente á una pública subasta que tendrá lugar el día nueve de Septiembre próximo á las once de la mañana en el local que ocupa esta Comandancia (edificio Cuartel del Carmen) ante el Tribunal de subasta que al efecto se constituirá con sujeción á los pliegos de condiciones facultativas, económico-facultativas y legales ó de derecho y al de precios límites que estará de manifiesto en esta dependencia todos los días no festivos desde las nueve de la mañana á la una de la tarde, en el concepto de que las personas que deseen tomar parte en este servicio, deberán presentar sus proposiciones por lotes completos, durante la media hora que preceda á la señalada para dicho acto, en pliegos cerrados extendidos en papel del sello undécimo y con sujeción al modelo que se inserta al final de este anuncio y hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la licitación para esclarecer las dudas que puedan ofrecerse y en caso de aceptación firmar el acta de remate.

Cuadro expresivo de las cantidades de materiales que probablemente se necesitarán durante un año y tres meses más en la Comandancia de Ingenieros de esta Plaza.

Table with 4 columns: Lotes, MATERIALES, UNIDAD, Cantidad. Lists various materials like Silleria arenisca, Cal grasa, Cal hidráulica, etc.

Palma de Mallorca 24 de Agosto de 1909.—Baltasar Montaner.

Modelo de proposición

Don N.... N.... vecino de.... con cédula personal de (tal clase) expedida con el número..... por (tal dependencia) en.... de.... (tal mes y año) enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia y pliegos de condiciones con sujeción á los que se saca á pública subasta la adquisición de los materias necesarios para las obras de la Comandancia de Ingenieros de esta Plaza durante un año y tres meses más prorrogable por otro año, se comprometo por si, (ó como apoderado de Don N. N. segun documento legal que acompaña) á la entrega con arreglo á dichos pliegos de los materiales siguientes por los precios que se expresan á continuación:

«La silleria arenisca del Coll d'en Rabasa ó de Son Verí de los gruesos llamados «Emperador» «Rey» y «ordinario» á (tantas) pesetas (tantos) céntimos (en letra) el metro cúbico».

(En esta forma se consignarán los articulos á que se quiera hacer proposición refiriéndose los precios á las unidades que para cada uno se consignan en la relación que antecede).

En garantía se acompaña el talon de depósito que marca la condición quinta del pliego de las legales ó de derecho.

(Fecha y firma del proponente ó su apoderado legal).

Núm. 1947

CEDULAS DE CITACION

Por ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral y Escribania de D. Juan Bestard, se sigue juicio voluntario de testamentaria de D. Miguel Palmer y Pons y Magdalena Vallespir y Serra promovido por el Procurador don Bartolomé Fiol á nombre de D. Gabriel Palmer y Vallespir; y se ha mandado se citan para este juicio á los interesados en dicha herencia D.ª Magdalena Terrasa y Palmer, D.ª Francisca Terrasa y Palmer y D.ª Francisca Castelló y Palmer.

Y siendo de ignorado domicilio la Doña Francisca Terrasa y Palmer se expide para su citación la presente para la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palma á once de Agosto de mil novecientos nueve.—Matias Bennasar, Oficial Habilitado.

Núm. 1974

A Martina Tauler Cifre esposa de Luis March Pastor, cuyo actual paradero se ignora se hace saber que el Sr. Juez municipal letrado de esta ciudad y como tal encargado del despacho de este Juzgado por ausencia del Sr. Juez propietario en uso de licencia en los autos sobre la pobreza de Antonia Tauler Cifre, hoy juicio voluntario de testamentaria de Antonia Capó Servera, ha mandado en providencia del veinte y siete del actual, se cite en forma por medio de la presente á la repetida Martina Tauler Cifre para que comparezca ante este Juzgado y escribania del infrascrito actuario á formar parte en dicho juicio de testamentaria, con prevención de que si no lo efectua le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

En su virtud y para que sirva de citación en forma á la expresada Martina Tauler Cifre, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, y lo firmo en Inca á veinte y nueve Julio de mil novecientos nueve.—El actuario, Por Serra, Juan Ribas.

Núm. 1951

CONSEJO DE FAMILIA

Subasta.—D. Antonio Bennassar y

Bibiloni como Tutor de la menor D.ª Isabel Bennassar y March y del incapacitado D. Juan Bennassar y Andrés debidamente autorizado por el Consejo de familia de éstos en virtud de acuerdo tomado en veinte de Febrero de mil novecientos ocho, anuncia la venta voluntaria en pública subasta de las fincas sitas en el término Municipal de Muro, que á continuación se expresan.

1.º Una pieza de tierra, llamada Els Fíters, de extensión de tres cuarteradas (doscientas trece areas nueve centiareas) ó lo que sea, obra inscrita al tomo mil doscientos tres del Registro, libro sesenta y seis de Muro, folio ciento cincuenta y siete vuelto, finca número dos mil novecientos doce, inscripción segunda. Se justiprecia en seis mil pesetas.

2.ª Otra, conocida indistintamente con los nombres de S' Tanca de S' Era ó El Pou de Saura, de superficie de tres cuarteradas (doscientas trece areas nueve centiareas) ó lo que fuere. Consta inscrita al citado tomo mil doscientos tres, libro sesenta y seis de Muro, folio ciento sesenta y ocho vuelto, finca número dos mil novecientos catorce, inscripción segunda. Se estima en doce mil pesetas.

3.ª Otra, denominada Son Mieras, de cabida de ciento treinta y seis destres (veinte y cuatro areas quince centiareas) poco mas ó menos. Figura inscrita al folio ciento veinte y tres vuelto del tomo mil trescientos noventa y cinco, libro setenta y seis de Muro, finca número tres mil seiscientos siete, inscripción segunda. Se evalua en tres mil pesetas.

La subasta se efectuará á las once de la mañana del día treinta de Agosto del corriente año por medio de pujas á la llana en el despacho del Notario de Muro D. Pedro-Antonio Sabater, quien levantará acta notarial del resultado.

Los títulos de pertenencia y condiciones de la venta estarán de manifiesto en la notaria del referido Sr. Sabater, con cuyos títulos deberá precisamente conformarse el adquirente, y sin derecho á exigir otros.

Palma 15 Agosto de 1909.—A. Bennassar.

Núm. 1898

CAÑONERO NUEVA ESPAÑA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

Table with 5 columns: Nombres, apellidos y apodos del procesado; Naturaleza, estado, profesión u oficio; Edad, señas personales y especiales; Ultimos domicilios; Delito, Autoridad ante quien haya de presentarse y plazo para ello.

Abordo Palma 16 Agosto 1909.—El Juez instructor, Luis M. de Villena.—El Secretario, Juan Serra Bonet.

Núm. 1899

CAÑONERO NUEVA ESPAÑA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

Table with 5 columns: Nombres, apellidos y apodos del procesado; Naturaleza, estado, profesión u oficio; Edad, señas personales y especiales; Ultimos domicilios; Delito, Autoridad ante quien haya de presentarse y plazo para ello.

Abordo Palma 16 Agosto 1909.—El Juez instructor, Luis M. de Villena.—El Secretario, Juan Serra Bonet.

Depositaria de fondos municipales de Ibiza

CUENTA del 1.º trimestre del año 1909 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

| | | |
|--|---------|----------|
| Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior | Pesetas | 2846'04 |
| Ingresos en el trimestre de esta cuenta | | 12428'06 |

Cargo 15274'10

Data por pagos verificados en igual trimestre. 12336'30

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue 2937'80

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

| INGRESOS | Saldo del trimestre anterior | Operaciones en este trimestre | TOTAL de las operaciones |
|--|------------------------------|-------------------------------|--------------------------|
| 1 Propios. | > | > | > |
| 2 Montes. | > | > | > |
| 3 Impuestos. | > | 1536'25 | 1536'25 |
| 4 Beneficencia. | > | > | > |
| 5 Instrucción pública. | > | > | > |
| 6 Corrección pública. | > | 2295'40 | 2295'40 |
| 7 Extraordinarios. | > | > | > |
| 8 Resultas. | > | 2846'04 | 2846'04 |
| 9 Recursos legales para cubrir el déficit. | > | 8596'41 | 8596'41 |
| 10 Reintegros. | > | > | > |
| <i>Cargo pesetas.</i> | > | 15274'10 | 15274'10 |
| PAGOS | | | |
| 1 Gastos del Ayuntamiento. | > | 1800'54 | 1800'00 |
| 2 Policía de seguridad. | > | 640'00 | 640'00 |
| 3 Policía urbana y rural. | > | 788'32 | 788'32 |
| 4 Instrucción pública. | > | 1127'39 | 1127'39 |
| 5 Beneficencia. | > | 898'00 | 898'00 |
| 6 Obras públicas. | > | 125'00 | 125'00 |
| 7 Corrección pública. | > | 1408'81 | 1408'81 |
| 8 Montes. | > | > | > |
| 9 Cargas. | > | 5321'60 | 5321'60 |
| 10 Obras de nueva construcción. | > | > | > |
| 11 Imprevistos. | > | > | > |
| 12 Resultas. | > | 226'64 | 226'64 |
| 13 Ampliación. | > | > | > |
| <i>Data pesetas.</i> | > | 12336'30 | 12336'30 |

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Ibiza a 31 de Marzo de 1909.—El Depositario, B. Ramón Capmany.—Conforme.—El Secretario-Contador, Arturo Pérez Cabrero.—V.º B.º—El Alcalde, Gotarredona.

Depositaria de fondos municipales de Porreras

CUENTA del 1.º trimestre del año 1909 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

| | | |
|--|---------|----------|
| Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior | Pesetas | 14634'53 |
| Ingresos en el trimestre de esta cuenta | | 1092'00 |

Cargo 15726'53

Data por pagos verificados en igual trimestre. 1682'79

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. 14043'74

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

| INGRESOS | Saldo del trimestre anterior | Operaciones en este trimestre | TOTAL de las operaciones |
|--|------------------------------|-------------------------------|--------------------------|
| 1 Propios. | > | > | > |
| 2 Montes. | > | > | > |
| 3 Impuestos. | > | 664'25 | 664'25 |
| 4 Beneficencia. | > | > | > |
| 5 Instrucción pública. | > | > | > |
| 6 Corrección pública. | > | > | > |
| 7 Extraordinarios. | > | > | > |
| 8 Resultas. | 14634'53 | 427'75 | 15062'28 |
| 9 Recursos legales para cubrir el déficit. | > | > | > |
| 10 Reintegros. | > | > | > |
| <i>Cargo pesetas.</i> | 14634'53 | 1092'00 | 15726'53 |
| PAGOS | | | |
| 1 Gastos del Ayuntamiento. | > | 989'79 | 989'79 |
| 2 Policía de seguridad. | > | 580'00 | 580'00 |
| 3 Policía urbana y rural. | > | 108'00 | 108'00 |
| 4 Instrucción pública. | > | > | > |
| 5 Beneficencia. | > | > | > |
| 6 Obras públicas. | > | > | > |
| 7 Corrección pública. | > | > | > |
| 8 Montes. | > | > | > |
| 9 Cargas. | > | > | > |
| 10 Obras de nueva construcción. | > | > | > |
| 11 Imprevistos. | > | 5'00 | 5'00 |
| 12 Resultas. | > | > | > |
| 13 Ampliación. | > | > | > |
| <i>Data pesetas.</i> | > | 1682'79 | 1682'79 |

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Porreras a 31 de Marzo de 1909.—El Depositario, Rafael Juan.—Conforme.—El Secretario-Contador, José Gari.—V.º B.º—El Alcalde, Jaime Mora.

Depositaria de fondos municipales de Binisalem

CUENTA del 1.º trimestre del año 1909 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

| | | |
|--|---------|---------|
| Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior | Pesetas | 1269'62 |
| Ingresos en el trimestre de esta cuenta. | | 48'04 |

Cargo 1317'66

Data por pagos verificados en igual trimestre. 290'74

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue 1026'92

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

| INGRESOS | Saldo del trimestre anterior | Operaciones en este trimestre | TOTAL de las operaciones |
|--|------------------------------|-------------------------------|--------------------------|
| 1 Propios. | > | > | > |
| 2 Montes. | > | > | > |
| 3 Impuestos. | > | > | > |
| 4 Beneficencia. | > | > | > |
| 5 Instrucción pública. | > | > | > |
| 6 Corrección pública. | > | > | > |
| 7 Extraordinarios. | > | > | > |
| 8 Resultas. | 1269'62 | > | 1269'62 |
| 9 Recursos legales para cubrir el déficit. | > | 48'04 | 48'04 |
| 10 Reintegros. | > | > | > |
| <i>Cargo pesetas.</i> | 1269'62 | 48'04 | 1317'66 |
| PAGOS | | | |
| 1 Gastos del Ayuntamiento. | > | > | > |
| 2 Policía de seguridad. | > | 45'00 | 45'00 |
| 3 Policía urbana y rural. | > | 45'74 | 45'74 |
| 4 Instrucción pública. | > | 200'00 | 200'00 |
| 5 Beneficencia. | > | > | > |
| 6 Obras públicas. | > | > | > |
| 7 Corrección pública. | > | > | > |
| 8 Montes. | > | > | > |
| 9 Cargas. | > | > | > |
| 10 Obras de nueva construcción. | > | > | > |
| 11 Imprevistos. | > | > | > |
| 12 Resultas. | > | > | > |
| 13 Ampliación. | > | > | > |
| <i>Data pesetas.</i> | > | 290'74 | 290'74 |

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Binisalem a 8 Abril 1909.—El Depositario, José Salvá.—Conforme.—El Secretario-Contador, Bernardo Jaume.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro Reus.

Depositaria de fondos municipales de Formentera

CUENTA del 1.º trimestre del año 1909 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

| | | |
|--|---------|--------|
| Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior | Pesetas | 505'25 |
| Ingresos en el trimestre de esta cuenta. | | 450'00 |

Cargo 955'25

Data por pagos verificados en igual trimestre. 450'00

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. 505'25

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

| INGRESOS | Saldo del trimestre anterior | Operaciones en este trimestre | TOTAL de las operaciones |
|--|------------------------------|-------------------------------|--------------------------|
| 1 Propios. | > | > | > |
| 2 Montes. | > | > | > |
| 3 Impuestos. | > | > | > |
| 4 Beneficencia. | > | > | > |
| 5 Instrucción pública. | > | > | > |
| 6 Corrección pública. | > | > | > |
| 7 Extraordinarios. | > | > | > |
| 8 Resultas. | 505'25 | > | 505'25 |
| 9 Recursos legales para cubrir el déficit. | > | 450'00 | 450'00 |
| 10 Reintegros. | > | > | > |
| <i>Cargo pesetas.</i> | 505'25 | 450'00 | 955'25 |
| PAGOS | | | |
| 1 Gastos del Ayuntamiento. | > | > | > |
| 2 Policía de seguridad. | > | > | > |
| 3 Policía urbana y rural. | > | > | > |
| 4 Instrucción pública. | > | > | > |
| 5 Beneficencia. | > | > | > |
| 6 Obras públicas. | > | > | > |
| 7 Corrección pública. | > | > | > |
| 8 Montes. | > | > | > |
| 9 Cargas. | > | 450'00 | 450'00 |
| 10 Obras de nueva construcción. | > | > | > |
| 11 Imprevistos. | > | > | > |
| 12 Resultas. | > | > | > |
| 13 Devoluciones. | > | > | > |
| <i>Data pesetas.</i> | > | 450'00 | 450'00 |

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Formentera a 31 de Marzo de 1909.—El Depositario, Juan Torres.—Conforme.—El Secretario-Contador, Vicente Tur.—V.º B.º—El Alcalde, Tur.